

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0018-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 09 de enero de 2023

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N° 000094-2023, de fecha 05 de enero de 2023, mediante el cual la razón social **MULTIFRANQUICIAS S.A.C.** con RUC N° 20491891336, debidamente representado por Rafael Gonzalo Monte de Oca Malatto identificado con DNI N.º 09388675 solicita **CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA**, del Certificado de Licencia de Funcionamiento N.º 6572 de fecha 19 de agosto de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se visualiza el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 6572** de fecha de fecha 19 de agosto de 2019 a favor de **D'COMIDA S.A.C.**, para desarrollar el giro de **COMIDA RAPIDA**, en el predio ubicado en la **AV. ANGAMOS ESTE N° 2681 TIENDA PC 8 MZ. 1 LOTE B-01, TORRES DE LIMATAMBIO SECTOR B – SAN BORJA**, en un área económica de **21.48m²**, que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido **desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas**.

Que, según lo establecido en el artículo 13 del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: *“La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. **Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica**”.*

Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **“CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA”**, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 602-MSB, en concordancia con el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: 1) Solicitud con carácter de Declaración Jurada, adjunta en el folio 02; 2) Pago por derecho de trámite, adjunto a folio 01.

Que, de la revisión y análisis de la documentación adjunta se desprende que la sociedad **“D'COMIDA S.A.C.”** ha realizado cambio de denominación social por la de **“MULTIFRANQUICIAS S.A.C.”** con RUC **N° 20491891336**; según se visualiza en la Escritura Pública de Fusión por absorción adjunto en los folios del 03 al 20; motivo por el cual, la sociedad **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del T.U.O de la Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo 163-2020-PCM.

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° 019-2023-MSB-GM-GDUC-ULC/AZA, de fecha 06 de enero de 2023, corresponde realizar el cambio de razón social solicitado y otorgar una nueva licencia de funcionamiento, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13 del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 0018-2023-MSB-GM-GDUC-ULC

Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURIDICA** a favor de **MULTIFRANQUICIAS S.A.C.** con RUC N° 20491891336; para el establecimiento ubicado en la **AV. ANGAMOS ESTE N° 2681 TIENDA PC 8 MZ. 1 LOTE B-01, TORRES DE LIMATAMBIO SECTOR B – SAN BORJA**, para desarrollar el giro de **COMIDA RAPIDA**, en un área económica de 21.48m², que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas; en consecuencia, se otorga el **Certificado N° XXX**, en reemplazo del Certificado N° 6572 de fecha 19 de agosto de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento N.º 6572** de fecha 19 de agosto de 2019.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: **unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe**, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESUS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

JDLV/vmr
C.C UAD, UF.
MULTIFRANQUICIAS S.A.C.
AV ANGAMOS ESTE N° 2681 TDA PC.8 MZ.

LICENCIA N°: 0008655



LICENCIA N°: 0008655

EXP. N° : 94-2023
COD. CATASTRAL :
301043010A102032
RES. N° :
R.U. 18-2023
FECHA :
09/01/2023

EXP. N° : 94-2023
COD. CATASTRAL : 301043010A102032
RES. N° : R.U. 18-2023

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
MULTIFRANQUICIAS S.A.C.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

MULTIFRANQUICIAS S.A.C.

Conductor del negocio ubicado en:

AV. ANGAMOS ESTE NRO. 2681 TDA. PC 8 MZ.1 LT.B-1 TORRES DE LIMATAMBO SECTOR B - SAN BORJA

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:
COMIDA RAPIDA

HORARIO DE ATENCION :

07:00
23:00

AREA : 21.48

M2 : 100.00 (%)

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N°6572 DE FECHA 19/08/2019 OTORGADO A FAVOR DE LA RAZON SOCIAL D'COMIDA S.A.C.

San Borja, 09 de Enero de 2023

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE LICENCIA N°6572 DE FECHA 19/08/2019 OTORGADO A FAVOR DE LA RAZON SOCIAL D'COMIDA S.A.C.

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro

Abog. JESÚS DANIEL LUNA VERA
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales